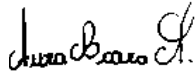


Santa Marta, 25 de octubre de 2023.

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial consignado voluntariamente por la demandada PORVENIR S.A, para el pago de las costas fijadas, Que revisado el portal del banco agrario se observa que la demandada PORVENIR S.A, consigno título judicial 442100001144743 de fecha 03 de octubre de 2023, por valor de \$ 1.817.052,00, a favor de la demandante. PROVEA



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO MATILDE ELENA
SUAREZ EN CONTRA de PORVENIR S.A Y OTROS. RADICACION
47.001.31.05.002. 2020.00228.00

Santa Marta, Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega al Dr. **LUIS TORIBIO CEBALLOS ACOSTA**, con C.C. No. 84.455.239 y T.P 281.733, en calidad de apoderado de la señora MATILDE ELENA SUAREZ el depósito judicial 442100001144743 de fecha 03 de octubre de 2023, por valor de \$1.817.052,00.

Surtida la actuación anterior vuelva el proceso al estado de archivado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6e7fcf0ae24714ef809d441079574fd2db2204d38e028a3de94d14e5e8394b7**

Documento generado en 25/10/2023 04:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>